



Santiago, 21 de julio de 2021

Estimada Comunidad Ulariana:

Conforme lo hemos comprometido desde un inicio, en orden a comunicar toda información importante, incluso aquellas que nos resulten ingratas, debemos indicar que el día martes 20 de Julio del 2021, fuimos notificados por medio de un correo electrónico evacuado desde la Subsecretaría de Educación Superior, del tenor y contenido de la Resolución Exenta N° 3861/2021, por medio de la cual se nombra a don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos como Administrador de Cierre de la Universidad La República.

Como hemos expresado, tenemos la convicción que el procedimiento que afectó a nuestra Universidad, estuvo lleno de ilegalidades y omisiones administrativas que se alejaron de un debido proceso, por lo que junto con lamentar la decisión informada, y atendida la normativa legal y administrativa vigente, y lo expresado en el articulado 10° de la propia Resolución Exenta 3861/2021, indicada en el párrafo anterior, procederemos a interponer todos los recursos y acciones que la Ley permita, por cuanto nos parece inapropiado que encontrándose pendientes un número importante de acciones y recursos en los Tribunales Superiores de Justicia, cuyo resultado puede afectar el desarrollo de este proceso, se insista en avanzar en un cierre que afecta a una Institución en plenas funciones, por lo que en tanto no se cumplan los plazos de los citados recursos o acciones, concluimos que no es posible que el nombrado Administrador de Cierre asuma sus funciones, ya que la citada Resolución Exenta no se encuentra a firme.

A lo anterior, debemos expresar, que el Rector que suscribe tuvo la oportunidad de reunirse con don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos, con fecha 21 de Julio del 2021, ocasión en la cual se le manifestó lo indicado en el párrafo precedente, agregando además, los fundamentos y argumentos que nos hacen cuestionar el proceso llevado por el Ministerio de Educación, y que nos han motivado a perseverar en el Reclamo de Ilegalidad que se encuentra en tramitación en la Iltma Corte de Apelaciones de Santiago, al igual que con el Recurso de Protección que se presentó con fecha 10 de Junio del 2021, ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del Acuerdo del Consejo Nacional de Educación (CNED), y lo propio respecto del Recurso de Protección presentado ante la Iltma Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 14 de Julio del 2021, en contra del Decreto de Cierre contenido en el Decreto Exento 480/2021 del MINEDUC.

En mérito de lo anterior, no nos resulta posible entregar más detalles respecto de la forma en cómo procederá el respectivo Administrador nombrado, por cuanto sería irresponsable por nuestra parte aventurar en la forma en que asumirá sus funciones, ya que no se nos ha informado sobre dichos aspectos por parte de la Autoridad ni tampoco fuimos comunicados por quien debiera asumir tales funciones, por lo que una vez resuelto el Recursos de Reposición, procederemos a informar a nuestra Comunidad sobre los antecedentes que se nos proporcionen, por lo que nuestra responsabilidad ética y legal de impartir los servicios educacionales, en este período, se



**UNIVERSIDAD
LA REPUBLICA**
LAICA PLURALISTA TOLERANTE
33 años

**Casa Central
Rectoría**
Agustinas 1889 - Santiago

mantendrán sin contratiempos, para garantizar a nuestros estudiantes sus avances académicos y curriculares, así como el avance en la planificación del segundo semestre académico del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos manifestar nuestra preocupación y molestia en que la Resolución Exenta N° 3861/2021, evacuada por la Subsecretaría de Educación Superior, sólo se limite a nombrar a la persona que deberá asumir las funciones de Administrador de Cierre y sus respectivos honorarios, omitiendo aspectos tan relevantes como la seguridad a nuestros estudiantes sobre sus avances académicos y el respeto a sus actuales aranceles, y lo propio para con nuestros docentes y funcionarios como su continuidad y reconocimiento a sus labores. Más aún, nos parece poco apropiado que la autoridad haya tomado la decisión de cerrar nuestra Universidad argumentando una grave crisis financiera, en consecuencia que se permita fijar un honorario al eventual Administrador con cargo a la propia Universitaria, demostrando una vez más la falta de sentido de realidad y denotando una improvisación constante. Estos aspectos, entre otros, han sido nuestras principales motivaciones al momento de defender a nuestra Comunidad Universitaria, por lo que nos encontramos evaluando la presentación de nuevos Recursos, que permitan otorgar certeza y claridad a nuestros estudiantes, docentes y funcionarios, en un momento tan complejo como el que afecta actualmente a nuestro país, los que serán informados de manera oportuna.

Reafirmamos la tarea de continuar en la defensa de nuestra Comunidad Universitaria, como último baluarte, laico, pluralista y tolerante, cuyo espacio ha permitido que miles y miles de personas, mayoritariamente jefas y jefes de hogar ejerzan su derecho a la educación profesional y a la movilidad social, principio fundacional de nuestra querida Casa de Estudios Superiores.

Fraternalmente,

Fernando Lagos Basualto
Rector
Universidad La República